JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Coproyección
Demandado	Rosa Aleyda Zapata Herrera
Radicado	05001 40 03 028 2020 00683 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación email

Revisada la notificación enviada a la ejecutada ROSA ALEYDA ZAPATA HERRERA el 31 de mayo de 2021 como mensaje de datos (correo electrónico), así como la confirmación de entrega de la misma, se puede decir que tal diligencia fue realizada de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 (Docs. 6 y 7).

La notificación se entiende surtida el 3 de junio de 2021. Una vez vencidos los términos para pagar y para proponer excepciones con los que cuenta la ejecutada se continuará con el trámite subsiguiente del proceso.

Se procederá a **compartir el expediente digital** con la ejecutada a fin de que tenga acceso a las actuaciones surtidas.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO JUEZ JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLINANTIQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

922505e33d9874847a4048e5e5da7b93bdface3afe59590322edd7772ee05318Documento generado en 17/06/2021 09:43:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica